

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas y Junta General de
SERTEL C.LTDA.**

1. He revisado el Balance General de la Compañía **SERTEL C.LTDA**, al 31 de diciembre del 2005 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el Patrimonio de los Accionistas y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. La elaboración de estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados financieros luego de la revisión de los mismos.
2. Nuestra revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de **SERTEL C.LTDA.** y/o sus Administradores, en relación a:
 - a. El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
 - b. Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro talonario, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - c. Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
 - d. Si los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador (NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en nuestra opinión, se consideren como incumplimientos por parte de **SERTEL C.LTDA**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 de este informe, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2005.



"PARA DIGITALIZAR"

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.
5. Durante nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento, ningún asunto con respecto a: los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que deban ser informados a ustedes.

Atentamente,


CPA Gerardo Rodríguez
RNC No. 0.23151
Comisario

Guayaquil, Abril 13 del 2006

